

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 1 2 4 0 / VISTOS, estos antecedentes:

- a) El Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-1103 de fecha 30.11.16, respecto del predio ubicado en Avenida Magallanes N° 1700, sector Lomas de Montemar, Rol de Avalúo N° 6300-5 de esta Comuna, propiedad de ICC Inmobiliaria S.A.
- b) La Orden de Ingresos Municipales, G.I.M. N° 2471, de fecha 30.11.16, que respecto de futuros Derechos Municipales por concepto de un Permiso de Edificación, caucionó un monto de \$ 25.662.296, al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1103 de fecha 30.11.16.
- c) La Resolución N° 223 de fecha 10.05.17, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que rechaza la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-1103 de fecha 30.11.16, respecto del predio ubicado en Avenida Magallanes N° 1700, sector Lomas de Montemar, Rol de Avalúo N° 6300-5 de esta Comuna, propiedad de ICC Inmobiliaria S.A., sin derivar en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.
- d) La carta de La carta de fecha 26.01.2018, de don Felipe Muñoz Benavente y don Francisco Torres Bloise por ICC Inmobiliaria S.A, en la que solicitan la devolución del monto consignado al momento de ingresar la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1103 de fecha 30.11.16.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.



DECRETO:

- 1. **PROCÉDASE** a devolver la suma de \$ 25.662.296 (veinticinco millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos noventa y seis pesos) a ICC Inmobiliaria S.A. RUT: 96.929.750-7, monto consignado al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1103 de fecha 30.11.16, que fue rechazado sin derivar en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SEMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

OSG/MLEG/JELZ/APU/apu.

Distribución:

- 1. Sres. ICC Inmobiliaria S.A.
 - 2. Alcaldía
 - 3. Dirección de Control Municipal.
 - 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 - 5. Secretaría Municipal.
 - 6. Expediente Técnico RAE-1103/16
 - 7. Archivo D.O.M. (N° 22)
- (Decreto devolución derechos RAE-1103-ING. DOM N° 201800159)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>3</i>